

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCESE **3949**
DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA; **17 OCT. 2011**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.-El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.
- 3.-Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.-El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 03497 de fecha 09 de Septiembre del 2010, mediante el cual se reconoció un bienio doña **PAMELA GIGLIOLA LUCERO ARDIZZONI**, funcionaria administrativa del Departamento de Salud. .
- 2.-Se hace necesario rectificar en la parte resolutive del Decreto antes señalado, el Item N° de Bienio, que por error involuntario se digito equivocadamente , y complementar agregando el puntaje otorgado por reconocimiento de la capacitación, mediante los Decretos Alcaldicios N° 2839 de fecha Decreto Alcaldicio N° 00524 de fecha 22 de Febrero de 2011, que al 31 de Agosto de 2010 suma un total de **750 puntos.**

D E C R E T O :

RETFIFIQUESE. el Decreto Alcaldicio N° 03497de fecha 09 de Septiembre del 2010, en la parte resolutive donde dice N° de Bienios.

NOMBRE : PAMELA LUCERO ARDIZZONI
R.U.T. : 12.279.536-5
N° DE BIENIO : Dice 6 y Debe Decir 5

COMPLEMENTESE : el puntaje señalado en el Decreto en cuestión item capacitación, con el puntaje otorgado en el periodo reconocido desde el 01 de Septiembre 2009 al 31 de Agosto 2010, (Decreto 00524/22-02.2011) se le **otorgaron 150 puntos** , quedando con un puntaje total por capacitación de **750 puntos**, y **por Bienios 2666,65, quedando con un puntaje total de 3416,65, quedando en el Nivel 11 como se encuentra a la fecha se mantiene igual estipulado en el Decreto .**

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTES Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
SALUD POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/Pcm.-